[illegible] que antecede, y en vista del parentesco [illegible] Ley [illegible] del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada SUSANA ISABEL HERIDIA VILLAMAR, por medio de la PRENSA en los días lunes de mayo, miércoles y viernes [illegible] Quito, fíjese [illegible] Dra. Beatriz Suárez Jácome.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes. Y se le previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro de la ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones. Certifico.

Alexa Guerrón Salazar
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
av/12362/A.R.

ORDINARIOS

R.E.
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL CON LA DEMANDA A LA DEMANDADA AL SEÑOR JOHNNY ANIBAL MONTAGUANO PROPULSIA HERSU CONTRA POR EL SEÑOR JORGE ANIBAL MONTAGUANO PROPULSIA
FUNDAMENTOS DE HECHO.....IMPUGNACION DE PATERNIDAD
FUNDAMENTO DE DERECHO.....ARTS. 264 Y 265 DEL CODIGO CIVIL
TRAMITE.....ORDINARIO
CUANTIA.....INDETERMINADA
CAUSA N. 1385-99-JM.
CASILLERO JUDICIAL SEÑALADO POR EL ACTOR 908 DEL DR. REMEL CARDENAS
PROVIDENCIA DICTADA.
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA. Quito a 15 Septiembre de 1999 las 09h00. VISTOS: La demanda precedente de clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia con la misma y esta providencia córrase traslado al demandado JORGE ANIBAL MONTAGUANO por el término de quince días. En virtud de la declaración que con juramento manifiesta el actor quien dice desconocer el actual domicilio del demandado y de conformidad con el Art. 416 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se demande dicho valiéndose de una publicación por medio de la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Compóngase con el pago de la tasa judicial. Hecho, cítese y notifíquese. DR. VICENTE SYLVA DE VALLARINO. JUEZ.

Y de la razón fijada, Valdivieso, Juez Décimo Civil de Pichincha.

Lo que llevo al conocimiento del demandado, y le cito, previniendole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.

Jaime Leon Perez Pulgarín
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
rt/3767-A.C.

MENORES

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA NRO. 1,

[illegible] Quito, [illegible] JUZGADO: EXTRAVIO DE LIBRO CIVIL DE PICHINCHA [illegible] Jorge Ernesto Pérez, por la nuevas y en [illegible] de Quito, de conformidad a lo que dispone el Art. 98 del [illegible] Dra. Beatriz Suárez.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal para las posteriores notificaciones.

Alexa Guerrón Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
rt/40256/A.C.

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO DE QUITO
AVISO DE REMATE

ACTOR: MANUEL CRUZ CAJAMARCA
DEMANDADO: PATRICIO MONTALUISA
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 38 literal a) LEY DE INQUILINATO
CUANTIA: S/. 1'300.000,oo
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO. Quito a 19 de Octubre de 1999 a las 14h00. Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Judicatura. Por cuanto no se han hecho observaciones al avaluo presentado por el perito Jimmy Ocaña, se lo aprueba, en consecuencia y de conformidad a lo que dispone el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil, se señala para el día 8 de Diciembre de 1999, de las cinco a diez y seis horas en la secretaría de esta judicatura el Remate de los bienes muebles que a continuación se detalla:

1.- Un motor de compresor sin marca sin serie, sin modelo S/. 250.000,oo
2.- Licuadora sin marca, sin serie, sin modelo S/. 100.000,oo
3.- Bicicleta marca ROSS-Activa tipo S/.200.000,oo
4.- Taladro de pedestal marca ZUDAN, Modelo TZ 22, sin motor S/. 450.000,oo
5.- Polea rota en una pieza S/. 30.000,oo
6.- Guillotina sin marca, sin serie de industria Nacional S/. 97.000,oo
7.- Pistola remachadora sin marca S/. 50.000,oo
8.- Taladro sin marca, sin serie y sin modelo S/. 250.000,oo
9.- Soldadura eléctrica marca LINCOLN AC-225 ACH WELDER CODE 9452 304 S/. 1'500.000,oo
10.- Extensión de industria Nacional S/. 150.000,oo

TOTAL = S/. 3'130.000,oo

Se aceptarán posturas de las que tengan partes del avaluo, por tratarse del primero señalamiento. Hágase las publicaciones y procédase a fijar los carteles conforme lo determina la Ley. fdo Dr. Susana Vallejo Dávalos Juez Primero de Inquilinato (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.

Dr. Jorge Reinoso D.
SECRETARIO DEL JUZGADO TRO. DE INQUILINATO DE QUITO
Hay un sello
rt/3985-A.C.

VARIOS

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
JUZGADO DE COACTIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ABADON, INFORMACION, SISTEMAS Y ASESORIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ABADON, INFORMACION, SISTEMAS Y ASESORIA CIA. LTDA.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de noviembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.1.2943 de 22 NOV. 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 10'000.000 dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Producción, distribución, comercialización, importación, exportación, al por mayor y menor de equipos de computación de todas sus variedades, sistemas informáticos....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 22 NOV.. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/12553/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENMAR S.A.

Se comunica al público que la compañía DENMAR S.A., aumentó su capital en S/.14.000'000.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 99.1.1.1.2902 de 16 Nov. 1999.

El capital actual suscrito de S/.19.987'938.000,oo está dividido en 19'897.938 acciones de S/.1.000,oo cada una.

Quito, 16 Nov. 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

IAV/icv.
EXT.2009
EXP.46745

rt/40258/A.C.